

## Bases de la Promoción

### Promoción “Final UEFA Champions League en Budapest 2026”

A 1 de diciembre de 2025, **Mastercard International Incorporated**, domiciliada en 2000, Purchase Street, Purchase, NY, Estados Unidos, en adelante “Mastercard”, viene en establecer las siguientes Bases (en adelante las “Bases”).

#### **PRIMERO: A Quiénes se Dirige la Promoción**

Mastercard realizará una promoción denominada “Final UEFA Champions League en Budapest 2026” (la “Promoción”), la cual está dirigida a personas naturales mayores de 18 años contratantes de **Tarjetas Mastercard** emitidas en Chile bajo la marca **Mastercard** y sus adicionales (en adelante los “Tarjetahabientes”).

#### **SEGUNDO: Fecha de los Sorteos**

La Promoción consistirá en la realización de dos (2) sorteos, el día 10 de febrero de 2026, en las dependencias de Mastercard conforme a las condiciones y límites que se establecen en las presentes Bases. (en adelante el “Sorteo”).

Sin perjuicio de lo anterior, Mastercard podrá modificar la mencionada fecha o dejar sin efecto uno o más Sorteos, de acuerdo con lo establecido en la Base Novena de las presentes Bases.

#### **TERCERO: Participantes**

Participarán en el Sorteo los Tarjetahabientes personas naturales, mayores de 18 años que compren en cualquier comercio con Tarjeta de crédito, débito o prepago Mastercard emitida en Chile. Cada compra con Mastercard es 1 opción para participar del sorteo y doble oportunidad de ganar al pagar con Mastercard desde el celular a través de GooglePay y ApplePay, entre los días 1 de diciembre y 31 de enero de 2026.

#### **CUARTO: Descripción y Mecánica del Sorteo**

Las transacciones que se realicen en las condiciones y plazos descritos en el artículo Tercero anterior serán registradas por Mastercard, elaborando una base de datos para efectos del Sorteo. El día 10 de febrero de 2026, Mastercard escogerá de la base de datos generada, al azar y mediante una plataforma electrónica propia, dos transacciones ganadoras para el premio de 2 (dos) experiencias para la Final UEFA Champions League en Budapest 2026 (en adelante un “Ganador”) y cuatro transacciones suplentes. Mastercard contactará al Banco o entidad Emisora respectiva, a fin de que éstos identifiquen el tarjetahabiente respectivo asociado con las transacciones seleccionadas.

Los ganadores seleccionados serán contactados dentro de los cinco (5) días siguientes, por su Banco o entidad financiera Emisora (quien posee todos los datos del tarjetahabiente que se usó para participar en la Promoción), vía teléfono y correo electrónico, para efectos de comunicarle su calidad de Ganador, así como informarle de las condiciones del Premio y la forma en que podrá hacer efectivo su Premio. Con su consentimiento previo y escrito y según el aviso de privacidad correspondiente, Mastercard recolectará los datos personales necesarios de los Ganadores y de los acompañantes para poder entregar el Premio. Mastercard será responsable de la entrega del premio a través de la agencia Octagon.

En el caso de que no sea posible contactar al Ganador seleccionado, o no acepte su Premio, en los términos que se señalan en estas Bases, los Premios correspondientes serán declarados desiertos y Mastercard podrá disponer de ellos a su conveniencia.

Mastercard se reserva el derecho de eliminar del Sorteo a todos los Participantes que realicen conductas contrarias a la moral o las buenas costumbres, dejándolos sin opción de ser uno de los Ganadores, así como a aquellas personas excluidas de ser Participantes según lo indicado en la Base Tercera de las presentes Bases.

Si a juicio exclusivo de Mastercard, un Participante comete cualquier infracción a las disposiciones contenidas en estas Bases, Mastercard se reservará la facultad de excluir a dicho Participante de los Sorteos.

#### **QUINTO: Descripción y Stock de los Premios**

Los premios consisten en 2 paquetes dobles para la Final UEFA Champions League a realizarse entre el 28 de mayo y el 1 de junio de 2026 en Budapest, Hungría.

Cada ganador podrá obtener sólo un premio individual (paquete doble) durante toda la vigencia de la promoción con las siguientes características:

- Pasaje Aéreo en clase económica.
- 5 días / 4 noches en habitación Doble con desayuno incluido.
- Transfer in/out desde/hacia el aeropuerto en Budapest.
- Recepción de Bienvenida
- Todas las comidas incluidas o en su defecto una Tarjeta de Prepago Mastercard
- Evento previo al partido
- Traslado al estadio con espera y regreso
- Tour por la ciudad
- Entradas Categoría 1 para partido Final UEFA Champions League.
- RSVP para los invitados.

No incluye:

- Servicio extra que ofrece el Hotel (ej: teléfono, mini-bar, lavandería, etc.)
- Otros impuestos aplicados.
- Cambios de fecha.
- Visa de viaje u otros permisos de viaje que puedan ser necesarios para que los beneficiarios del paquete disfruten de los paquetes.
- Gastos adicionales relacionados con el viaje que no estén incluidos dentro del premio.
- Tren nacional, automóvil u otros costos de viaje fuera del itinerario programado del programa.
- Cualquier gasto que no sea parte del itinerario del programa (por ejemplo, comidas, eventos, actividades fuera del itinerario del programa, compras, transporte a sitios locales durante el tiempo libre, gastos de comida además de las comidas programadas)
- Gastos imprevistos del hotel (por ejemplo, llamadas telefónicas de larga distancia, servicio a la habitación, lavandería, artículos del minibar, servicio a la habitación), pérdida de la propiedad del hotel, daños a la propiedad del hotel o cualquier otro gasto incurrido en el hotel.

- Cualquier impuesto aplicable (por ejemplo, impuesto personal que se pueda cobrar a los beneficiarios del paquete con respecto a su recepción de los paquetes o cualquier parte de los mismos)

Con todo, en caso de fuerza mayor o circunstancias que escapan al control de Mastercard, ésta podrá modificar el o los Premios y/o reemplazarlos por otros de similar valor y características, especialmente, pero no en forma excluyente, en caso de eventos de fuerza mayor o crisis sanitaria, entre otros.

#### **SEXTO: Responsabilidad del Sorteo y Entrega de los Premios**

Mastercard sólo será el responsable de la realización del Sorteo y la entrega de los Premios descritos con anterioridad a través de su agencia Octagon. Todo lo relativo al viaje será responsabilidad de las empresas prestadoras de los servicios, no cabiendo ninguna responsabilidad a Mastercard al respecto. Mastercard no se responsabiliza por itinerario de vuelo, escalas, problemas climáticos, huelgas o cancelaciones de vuelos que estén vinculadas al viaje de origen o destino y viceversa que no les puedan ser atribuidos por escapar de su esfera de control.

Es de responsabilidad de los Participantes verificar que la comunicación recibida provenga efectivamente de su Banco o entidad Emisora de su tarjeta Mastercard.

El Premio es personal e intransferible, por lo que sólo el Ganador podrá hacer uso de su Premio, el cual es personal e intransferible.

Será responsabilidad exclusiva del ganador y su acompañante informarse y tener su documentación de viaje al día, pasaporte o cédula de identidad vigente con las exigencias, exámenes, condiciones o términos que establezcan o requieran las autoridades pertinentes de Chile y del país de destino o escala técnica. Lo mismo se aplicará respecto de los permisos notariales correspondientes y cualquiera otra documentación pública o privada. El costo y trámite de la obtención de la documentación de viaje necesaria es de cargo y costo del ganador.

Si el ganador no aceptare según las Bases aquí expuestas, perderá su Premio irrevocablemente, sin derecho a compensación o indemnización alguna por parte de Mastercard, por lo que el Premio podrá ser declarado desierto por Mastercard y éste podrá disponer del mismo de la forma que estime conveniente.

Si por cualquier motivo el Ganador se inhabilita temporal o definitivamente, incluido su fallecimiento, el Premio quedará cancelado definitivamente, sin que procedan indemnizaciones ni compensaciones de ninguna especie, ni reasignaciones a terceras personas, de manera que el Ganador desde ya renuncia a cualquier acción legal en contra de Mastercard o de cualquiera de las otras Empresas Participantes.

Si el Ganador decide no aceptar el Premio o no lo hace efectivo dentro del plazo indicado en las presentes Bases, el Premio se perderá automáticamente, quedando desierto, sin derecho a compensación de ningún tipo.

Los premios no podrán ser cambiados por otra especie, canjeados por su valor en dinero en efectivo ni cedidos a un tercero. Sólo se podrán hacer efectivos bajo la modalidad indicada en las presentes bases del sorteo. Tampoco podrá solicitarse la entrega de otros artículos, dinero, productos o servicios, ni la obtención de beneficios adicionales. Los Organizadores de esta promoción y/o proveedores relacionados, no serán responsables si el Participante Ganador y/o sus acompañantes no utilizan cualquiera de los servicios que comprende el premio.

#### **SEPTIMO: Gastos Asociados**

No obstante, lo señalado en la Cláusula Quinta, se debe considerar lo siguiente: todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas Bases en que incurran los Ganadores con motivo de su participación en el Sorteo mencionados, aceptación, obtención y uso del Premio, serán de su exclusiva responsabilidad y cuenta.

#### **OCTAVO: Condiciones Generales de Participación y Responsabilidad**

Por la sola circunstancia de participar en un Sorteo se entenderá que el Participante conoce, comprende y acepta completamente las presentes Bases y todas y cada una de las normas, reglas, términos y condiciones relativas a su participación, sin que por motivo alguno le esté permitido reclamar posteriormente su desconocimiento.

Es exclusiva responsabilidad del Ganador cobrar su Premio de acuerdo con las condiciones establecidas en estas Bases.

Mastercard no será responsable de forma alguna en caso de que, por razones inimputables a Mastercard, el Ganador no pueda hacer uso efectivo de su Premio.

El Ganador libera de toda responsabilidad a Mastercard por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar un Premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega.

El Ganador asume exclusivamente la responsabilidad de hacer un uso adecuado del Premio. En este sentido, Mastercard no será responsable por ningún daño, muerte, accidente, lesiones o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que pueda sufrir alguno del Ganador y su acompañante con motivo u ocasión de haber aceptado el Premio, todo lo cual será de exclusiva y excluyente responsabilidad y riesgo del Ganador, el cual declara aceptar esta disposición irrevocablemente.

Mastercard no asume responsabilidad alguna, sea civil, criminal o de cualquier índole, por la ocurrencia de accidentes debidos al uso del Premio.

La sola aceptación del Premio y su posterior utilización libera de toda responsabilidad a Mastercard e implica la aceptación por parte del Ganador de los riesgos que el Premio pueda involucrar. En tal sentido, los Participantes en los Sorteos renuncian a cualquier acción legal en contra de Mastercard y de cualquiera de las Empresas Participantes y se obligan a mantenerlos indemnes de cualquier daño.

Los beneficios otorgados en estas Bases no son acumulables a otras promociones de Mastercard. La responsabilidad de Mastercard se circunscribirá exclusivamente a la obligación de la coordinación y entrega de los Premios al Ganador.

#### **NOVENO: Interpretación y Modificación de las Bases**

Mastercard se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente y sin responsabilidad alguna, uno o más de los Sorteos regulados en este documento, ya sea por razones técnicas, comerciales, cierre de stock, producto o servicio, necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor; o por cualquier hecho no imputable a Mastercard que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución de los Sorteos, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para Mastercard. Asimismo, Mastercard se reserva el derecho de modificar estas Bases cuantas veces sea necesario, ya sea con el objeto de clarificar, ampliar o restringir los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones, dando el debido conocimiento a los Participantes.

Estas bases se encuentran a disposición del público en general en la página web <https://www.mastercard.cl/>

## **DÉCIMO: DATOS PERSONALES**

El Organizador es el responsable del tratamiento de los datos personales que los Participantes proporcionen para participar en la Promoción. Estos datos serán utilizados exclusivamente para gestionar la participación, notificar a los ganadores y coordinar la entrega del premio, conforme al Aviso de Privacidad disponible en [https://www.priceless.com/privacy/es\\_CL](https://www.priceless.com/privacy/es_CL).

Para participar en la Promoción es imprescindible que los datos proporcionados sean veraces, completos y actualizados. En caso de que el Participante proporcione información incorrecta, incompleta, o falsa, el Organizador quedará eximido de la obligación de entregar el premio, sin que proceda reclamación o compensación alguna.

Los datos personales podrán ser compartidos únicamente con terceros necesarios para la coordinación del premio (por ejemplo, agencias de viaje, hoteles y aerolíneas) garantizando siempre la confidencialidad y seguridad de la información.

El Organizador implementa medidas técnicas y organizativas apropiadas para proteger los datos personales contra accesos no autorizados, pérdida o uso indebido.

Al término de la Promoción, los datos personales del Participante Ganador y acompañantes serán eliminados de manera segura y no podrán ser utilizados para cualquier otro propósito.

Para más detalles sobre el tratamiento de los datos personales, se invita a los Participantes a consultar el Aviso de Privacidad completo.

## **DÉCIMO PRIMERO: Resolución De Controversias.**

La participación en este Concurso exige buena fe de sus participantes, de modo que quedan excluidos de él y perderán todo derecho al Premio, aquellos participantes que ejecuten o intenten ejecutar cualquier tipo de acto que busque obtener una ventaja ilegítima en relación con el Concurso.

Cualquier dificultad o controversia que se produzca respecto de la aplicación, interpretación, duración, validez o ejecución de este instrumento o cualquier otro motivo relacionado a estas Bases será sometida al conocimiento de las cortes del condado de Westchester, Estado de Nueva York, y la ley aplicable es la del Estado de Nueva York, Estados Unidos.